

Expediente: PA\_SS\_22\_02

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN “LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA, A FAVOR DE SAMYL FACILITY SERVICE, SL, NIF B47037577.**

- Mediante Resolución n.º 191/2022, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria, se procede a la adjudicación del contrato de servicio consistente en “Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria”, a la empresa Samyl Facility Service.

La citada adjudicación contempla la existencia de dos lotes:

- Lote 1: “Servicio de Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria en la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria”, adjudicado a la empresa Samyl Facility Service, S.L., por importe de 195.596,00€, IGIC incluido.

- Lote 2: “Servicio de Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”, por importe de 123.906,00€, IGIC incluido.

Visto que el plazo de duración de ambos lotes es de 2 años (24 meses), a contar desde el 1 de octubre de 2.022.

Es por lo que

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Considerando lo previsto en el art. 29.2 de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas que establece:

“La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria... quedan exceptuados del preaviso los contratos de duración inferior a doce meses.”

Considerando que con fecha 12 de septiembre de 2024, se procede a comunicar a la citada empresa la intención de prorrogar los contratos, referidos a cada uno de los lotes.

Considerando lo previsto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente contratación, que admite la posibilidad de prórroga.

Considerando que, según la citada cláusula, in fine, el plazo máximo de duración del contrato, incluyendo las prórrogas, es de 4 años (48 meses).



En virtud de lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria, y del art. 42.2 del Decreto 125/2014, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria Canaria,

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Prorrogar los contratos suscritos con las empresas Samyl Facility Service, S.L., con fechas 30 de septiembre de 2.022, por un período de 2 años (24 meses), desde el 1 de octubre de 2.024 hasta el 30 de septiembre de 2026.

**SEGUNDO.** - La prórroga tendrá efecto al siguiente día del vencimiento del contrato.

**TERCERO.** - Que existe crédito adecuado y suficiente en la partida 72.01.932A.227.00.00. Al efecto, se ha tramitado documento contable RC por importe de 319.502,00€, IGIC incluido, conforme al siguiente detalle y periodificación:

2.024:	39.937,75€
2.025:	159.751,00€
2.026:	119.813,25€

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

**La Directora de la Agencia Tributaria Canaria**  
**Raquel Peligero Molina**

*Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el margen inferior de cada página del documento.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 25/09/2024 - 09:54:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 342 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 497 - Fecha: 25/09/2024 10:37:51	Fecha: 25/09/2024 - 10:37:51
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000jbVpjB3IVBA/7OPZiH12ZA==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/09/2024 - 12:57:36	

/cpm

Expediente: PA\_SS\_22\_02

**ADDENDA DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN “LIMPIEZA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA, A FAVOR DE SAMYL FACILITY SERVICE, S.L., NIF B4703757**

#### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** D<sup>ª</sup> RAQUEL PELIGERO MOLINA, en calidad de Directora de la Agencia Tributaria Canaria según nombramiento efectuado por Decreto 332/2018, de 26 de septiembre (BOC nº 188, de 30/09/2019), con facultad para suscribir los contratos relativos a asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 12 de Ley 7/2014, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria (BOC núm. 152, de 7 de agosto).

**DE OTRA PARTE:** D Pablo Gutiérrez Pérez de Lis, con D.N.I. nº 09339372S, expedido el día 3 de septiembre de 2019, actuando en calidad de representante de la empresa Samyl Facility Services, S.L., con domicilio en la calle Canalejas, n.º 10, CP 35003, en Las Palmas de Gran Canaria.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir la presente Addenda de Prórroga del contrato detallado en el enunciado y a tal fin:

#### EXPONEN

**Primero.** - Mediante Resolución n.º 191/2022, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria, se procede a la adjudicación del contrato de servicio consistente en “Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria, a favor de Samyl Facility Services S.L.”.

La citada adjudicación contempla la existencia de dos lotes:

- Lote 1: “Servicio de Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria, en la Provincia de Las Palmas”, adjudicado a la empresa Samyl Facility Services, S.L., por importe de 195.596,00€, IGIC incluido.

- Lote 2: “Servicio de Limpieza de Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife”, adjudicado a la empresa Samyl Facility Services, S.L., por importe de 123.906,00€, IGIC incluido.

**Segundo.** - Visto que el plazo de duración de ambos lotes, es de 24 meses, teniendo fecha de formalización, el 30 de septiembre de 2022.

**Tercero.** - Que la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, prevé la prórroga de la presente contratación, así como el artículo 29.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



**Cuarto.** - Considerando que con fecha 12 de septiembre de 2024, se procede a comunicar a la empresa la intención de prorrogar el contrato, referidos al lote 1 y 2.

Es por lo que

**ACUERDAN**

**Primero.** -Suscribir la primera prórroga del contrato relativo al servicio consistente en “Limpieza en los Edificios e Instalaciones de la Agencia Tributaria Canaria, lote 1, lote 2”, adjudicado a la empresa Samyl Facility Services S.L., por importe de 319.502,00€, IGIC incluido.

**Segundo.** -Las restantes cláusulas del contrato suscrito quedan inalterables.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

*Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato en Canarias a la fecha de la última firma electrónica.*

**POR LA AGENCIA TRIBUTARIA CANARIA**  
Raquel Peligero Molina

**POR SAMIL FACILITY SERVICES, S.L.**  
Pablo Gutierrez Pérez de Lis

Firmado por \*\*\*3937\*\* PABLO GUTIERREZ (R: \*\*\*\*3757\*) el día 27/09/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAQUEL PELIGERO MOLINA - DIRECTOR/A	Fecha: 30/09/2024 - 10:52:24
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000JzfQ7n1o2nEYqiciCHIQng==	 
El presente documento ha sido descargado el 30/09/2024 - 11:33:15	